

**RESOLUCION No. 200 DE 2017**

Por medio de la cual se hace un Encargo a un Funcionario para que ejerza las funciones del Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el encargo es considerado una situación administrativa por medio de la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que el artículo 34 del decreto 1950 de 1973, establece que "hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Directora del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar Dra. **CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.141.849 le fueron concedidas el disfrute de sus vacaciones mediante la Resolución No.154 de 28 de Diciembre de 2016, las cuales fueron suspendidas mediante la Resolución No.008 de 18 de Enero de 2017, quedando pendiente 6 días que serán tomadas del 9 de Octubre al 17 de octubre de 2017 y un (1) permiso remunerado del periodo comprendido del 18 al 20 de Octubre de 2017, según oficio de fecha 4 de Octubre del año en curso.

Que la dinámica de la Administración Pública implica que las actividades no se paralicen por la ausencia de empleados o servidores públicos, razón por la cual surge la necesidad de encargar a un funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Director General, mientras que dure la ausencia del titular del empleo.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que la señora **ALEXANDRA GUERRA TORRES** quién desempeña el cargo de Directora Técnica de Cultura, Código 009, Grado 1 de la entidad cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del DIRECTOR GENERAL, mientras dure su ausencia.

**RESUELVE**

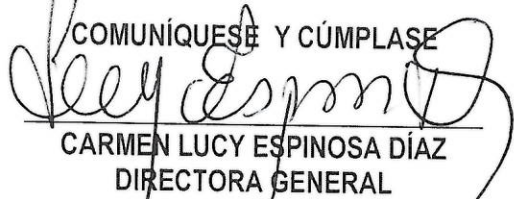
**PRIMERO:** Encárguese a la Directora Técnica de Cultura, la Señora **ALEXANDRA GUERRA TORRES** Código 009, Grado 1, DEL NIVEL DIRECTIVO de las funciones de la **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**, por el periodo del 09 de Octubre al 20 de Octubre de 2017, desde las cero (00) horas del día Lunes 09 de Octubre de 2017 hasta las Dieciséis (16:00) horas del día Viernes 20 de Octubre de 2017, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

**SEGUNDO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los **06 OCT. 2017**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



**CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**

VoBo. Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico  
Elaboró: S. Corpas Dirección Administrativa y Financiera